

DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **14 de julio de 2015**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

10.- CONTRATACION. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN “REPARACIÓN DEL TECHADO Y ESCALERA EXTERIOR DE LA CASA DE CULTURA”.

Visto el informe valorativo emitido por los servicios de la Oficina Técnica sobre las ofertas de honorarios facultativos de Arquitecto Técnico presentadas para la gestión del proyecto de OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN REPARACION DE TECHADO Y ESCALERA EXTERIOR DE LA CASA DE CULTURA, del que se deduce que la correspondiente a D. JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR, con NIF 29.011.804-H, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación, por importe de 1.300 € (IVA incluido al 21%), resulta la más ventajosa económicamente de acuerdo con el objeto de su contratación:

“TÍTULO DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE TECHADO Y ESCALERA EXTERIOR DE CASA DE CULTURA.

TRABAJO A DESARROLLAR

- *Redacción de proyecto de Arquitecto Técnico. Deberá incluir el correspondiente estudio básico de seguridad y salud.*
- *Dirección de ejecución material de la obra (se incluye la comprobación y emisión de certificaciones mensuales).*
- *Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución (se incluye el informe propuesta para la aprobación del plan de seguridad y salud).*
- *La documentación deberá contar con el Visado por parte del Colegio Profesional correspondiente.*

OBJETO

Las obras a realizar consisten en la reparación de las oxidaciones y goteras que se están produciendo en la estructura que conforma el techado del auditorio, situado en la Rambla, de la Casa de Cultura. Asimismo se ha de llevar a cabo la reparación de la escalera exterior del mencionado auditorio.

DATOS

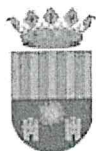
- *El presupuesto base de licitación (PEM+GG+BI+IVA) NO SUPERARÁ LOS 43.000 €.*
- *Plazo de ejecución de las obras: Durante el mes de julio y agosto de 2015.*
- *Se establece el máximo para oferta de presupuesto de Honorarios Facultativos la cantidad de 1.500 € (IVA incluido)*
- *El plazo de presentación de ofertas de Honorarios: quince días naturales a partir de la fecha de comunicación de la oferta.”*

Detalle de los profesionales invitados que han presentado ofertas en el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- José M^a Nieves Muñoz, por importe de 1.500,00 € (IVA incluido al 21%)
- José Luis Martínez Aguilar, por importe de 1.300,00 (IVA incluido al 21%).

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.



A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.300€ (1.074,39€ más 225,61€ de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 02-1510/227.06 del Presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar a D. JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR, con NIF 29.011.804-H, por importe de 1.300 € (IVA incluido al 21%), la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN REPARACION DE TECHADO Y ESCALERA EXTERIOR DE LA CASA DE CULTURA, por considerar la oferta de sus honorarios la de mayor ventaja económica.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar Memoria descriptiva de los trabajos realizados y Certificación de Final de la obra, con carácter previo a la factura, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, con carácter interno, notifíquese al departamento de la Oficina Técnica y al de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent a veinte de julio de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

